PROINCELECT SAS
NIT. 900.435.606-5

GCH-064-26

Barranquilla, 06 de agosto del 2026.

Dr. ANDRES FÉLIPE HORTA ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO SA ESP (DISPAC)
Av. Calle 26 No. 69D – 91
Centro Empresarial Arrecife - Torre 1 Of. 804
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA DG-088-2025 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN HÍBRIDA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA A LAS COMUNIDADES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE GUACHALITO EN EL MUNICIPIO DE NUQUI, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ" CELEBRADO ENTRE DISPAC SA ESP Y PROINCELECT SAS.

ASUNTO: REMISIÓN DE INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted para remitir el informe final de interventoría. Como interventores externos del contrato de obra DG-082-2025, nos permitimos destacar lo siguiente:

- Se realizó el replanteo del proyecto, realizando los ajustes necesarios según necesidad del territorio.
- Se realizaron todas las actividades civiles y eléctricas contratadas, dejando como resultado la instalación de la central de generación híbrida y energizado un total de 25 usuarios.
- Componentes administrativos, jurídicos, sociales y ambientales: Cumplido.

Atentamente,

JASMIN AMARIS DE AVILA.
PROINCELECT S.A.S.
Representante Legal